

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 098

PERIODO LEGISLATIVO 1982

EXTRACTO: BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCION ADHI-
RIENDO EN TODOS SUS TERMINOS AL PROP. DE LEY PRE-
SENTADO POR EL SENADOR NACIONAL EDUARDO MUR-
GUIA, REF. A RESTABLECER LA VIGENCIA DEL DTO.
Nº 631/87.-

Entró en la sesión de: 8-6-83

COMISION Nº R. APRB. S/Y.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
7 JUN 1989	
SEC. 2	Nº 098 HORA 17 ²⁰

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional produjo un congelamiento en los / montos de la percepción por Regalías petroleras, en el mes de septiembre de 1988 a las Provincias productoras, en forma unilateral y arbitraria, derogando el Decreto 631/87. Esto causa innumerables inconvenientes a los Estados productores de hidrocarburos, como el nuestro, por cuanto dicha coparticipación representa actualmente / mas del cincuenta (50%), aproximadamente del presupuesto Territo- / rial, disminuyendo nuestros ingresos en un ciento cincuenta por // ciento (150%) al no indexarse los montos como estaba normado ante- riormente.

Como se puede apreciar este problema es central para el futu- ro de nuestra economía, por lo que requiere especial consideración.

Habiendose aprobado en el Senado de la Nación un Proyecto de Ley del Senador Murguía para descongelar las regalías hidrocarburi- feras y siendo de tratamiento preferencial en la Comisión de Ener- gía y Combustible - Cámara de Diputados de la Nación, es imperioso volcar todos los esfuerzos por parte de las autoridades que tienen como responsabilidad resguardar los intereses de Tierra del Fuego / para que se termine esta política centralista que atenta contra el Pacto Federal y el bienestar de las Provincias damnificadas.

Por todo lo expuesto solicito a ésta Honorable Cámara el total y absoluto apoyo al Proyecto del Senador citado anteriormente.-

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado por el Senador Nacional Edgardo Murguía aprobado por el Senado de la Nación y actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados de la / Nación, y que en su Artículo fundamental dice:
-" Restablécese la vigencia del Decreto 631/87. / las Regalías de petróleo y gas natural a liquidarse, correspondientes al mes de mayo serán / actualizadas con los índices correspondientes al mes de abril, de acuerdo al I.N.D.E.C..".

ARTICULO 2°.- Comunicar la presente a las Comisiones de Energía y Combustibles ^{DE AMBAS CAMARAS} del Congreso de la Nación.

ARTICULO 3°.- De forma.-


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


Carlos DELORENZO
Legislador